Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial. SE DISPONE:

1. Proceda la secretaria a contactar a la indicidentante para que se le explique los alcances de las providencias del 27de octubre de 2020 y 13 de diciembre de 2021 e informarle los canales de comunicación con el Despacho, de igual forma comuníquese los horarios de atención presencial.

2. **PREVIO** a dar trámite al incidente de desacato, por Secretaría requiérase por primera vez, y por el medio más expedito a los accionados, para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación, se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo de tutela y del escrito del día Mar 11/01/2022 18:51.

3. **REQUERIR** a la accionada para que informe: I.) que personas dentro de la entidad encartada, son los responsables de cumplir la presente orden de tutela que beneficio a la actora. II.) En cabeza de quien está asignada la calidad de representante legal, allegando en lo posible certificado de existencia y representación respectivo.

   Ofíciese y transcríbase el aparte pertinente de este auto y la parte resolutiva del fallo respectivo.

4. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a la parte incidentante e incidentado para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2013-548
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 15 Hoy 10 de febrero de 2022
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159696bcb6896e1caf02eb0109a37cbe135e624a29b8910e30d4e450bd9b3d51**
Documento generado en 09/02/2022 04:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica